

YERBA BUENA, 24 FEB 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 099

VISTO: El Expte. Nº 7.881-M17-B-10, en el que obra a fs. 12/13 "Oferta de Donación", efectuada a favor de esta Municipalidad ante Escribano Público por los Sres. Marcelo Eduardo Boero, D.N.I. 11.065.694 y Eduardo Oscar Di Lella, D.N.I. Nº 12.007.671; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Oferta de Donación es efectuada por los antes nombrados en carácter de fiduciarios conforme facultades del Contrato de Fideicomiso Nº 186 de fecha 16/06/99, pasado ante el Escribano Hugo Zerdán, Titular del Registro Provincial Nº 27;

Que a través de la misma se ofrece en donación una fracción de terreno con una superficie de 2609.9766 m2, destinada a la apertura de calle y ochavas entre las Manzanas C y D, comprendida dentro del polígono que encierran los vértices 29-28-27-26-36-43-42 y 41, sucesivamente, conforme Plano de Mensura y División aprobado por la Dirección de Catastro y Edificación de esta Municipalidad, el que obra en el citado Expte.;

Que a fs. 15/19 obra informe del Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, demostrando la titularidad del inmueble a nombre de Marcelo Eduardo Boero, D.N.I. 11.065.694 y Eduardo Oscar Di Lella, D.N.I. Nº 12.007.671, Matrícula Registral 14302, Nomenclatura Catastral, Padrón Nº 876289 – C:I – S:M – M:57 – P:80A

Que la aceptación de Donación es facultad del Honorable Concejo Deliberante, conforme Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529, Artículo 25, Punto 12 (Texto Consolidado);

Que al encontrarse en receso ese Honorable Cuerpo Legisferante, la medida que nos ocupa será dispuesta por este Departamento Ejecutivo Municipal, ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTASE la donación realizada por el Sr. Marcelo Eduardo Boero, D.N.I. 11.065.694 y el Sr. Eduardo Oscar Di Lella, D.N.I. Nº 12.007.671, a favor de la Municipalidad de Yerba Buena, de una fracción de terreno destinada a calle y ochavas, con una superficie de 2609.9766 m2, Polígono 29-28-27-26-36-43-42 y 41, sucesivamente, conforme Plano de Mensura y División, obrante en Expte. Nº 7.881-M17-B-10,-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto se emite ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

eld

Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA